

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 4.536/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 17/2010 a instancia de la parte actora D. Francisco José García González, Francisco Javier Lara de la Torre, Fernando Jiménez Morales, José María Leiva Ruiz, Raúl Luís Gil Ropero y Alfonso Torronteras Pérez contra Mentel Instalaciones S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 10/2/10 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Mentel Instalaciones S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.509'37 euros a D. Francisco José García González. 2.998'39 euros a D. Francisco Javier Lara de la Torre. 41396,0 euros a D. Fernando Jiménez Morales. 4.553'56 euros a D. Alfonso Torronteras Pérez. 1.509'37 euros a D. José M^a Leiva Ruiz. 2.998'39 euros a D. Francisco Javier de la Torre. 4.553'56 a D. Raúl Luís Gil Ropero en concepto de principal, más la de 11.903'72 € calculadas para intereses y gastos.

Se declara la responsabilidad subsidiaria del Fogasa.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1444/0000/64/0017/10, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previsto en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. Luís de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación al demandado Mentel Instalaciones S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de abril de 2010.-El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.